



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

POS
GRADO

DIRECTIVA N°01-2024-DEPG
PROCESO DE MATRÍCULA 2024-1

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de establecer los lineamientos generales para el Proceso de Matrícula del Semestre Académico 2024-1 y las indicaciones que los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma de Ica deben considerar para efectuar con éxito su matrícula.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma de Ica.

3. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30220 “Ley Universitaria”.
- b) Ley N° 31520 “Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas”.
- c) Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica.
- d) Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica.
- e) Reglamento de Estudios de la Universidad Autónoma de Ica.
- f) Texto Único de Procedimientos Administrativos 2024.

4. DISPOSICIONES GENERALES:

La matrícula es un acto formal, personal y voluntario por el cual los estudiantes se inscriben en un período lectivo (después de cumplir con los requisitos de admisión o aprobar algún periodo académico previo) y la universidad asume la obligación de formarlos profesionalmente.

¿Cuáles son las modalidades de matrícula?

- a) Matrícula Regular.- cuando se realiza en el periodo regular establecido en el cronograma de actividades académicas.
- b) Matrícula Extemporánea.- cuando se realiza fuera del periodo regular y en las fechas establecidas en el cronograma de actividades académicas.

El estudiante deberá pagar el derecho de matrícula según el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente.

¿Quiénes tienen derecho a matricularse?

- a) Los postulantes que han obtenido una vacante en la modalidad de admisión ordinaria o extraordinaria.
- b) Los estudiantes que vienen cursando estudios en la Escuela de Posgrado.
- c) Los estudiantes que tienen autorización de reingreso o reincorporación, la cual debió solicitarse al menos tres (3) días hábiles antes del inicio de clases.
- d) Los estudiantes que determine la Escuela de Posgrado con cursos a cargo, pendientes, libres o dirigidos.
- e) Los estudiantes que no registren deuda con la universidad.

¿Qué aspectos considerar antes de la matrícula?

- a) Cumplir con las responsabilidades económicas del periodo anterior; en caso su fraccionamiento corresponda a cinco (5) cuotas, estas deberán estar efectuadas en su totalidad para habilitar el pago de matrícula. Cualquier duda referente a sus pagos podrá ser atendida por la Oficina de Cobranzas y Caja (cobranzas@autonomadeica.edu.pe).
- b) Actualizar la ficha de datos personales en la plataforma Intranet SIGU. <https://sigu-posgrado.autonomadeica.edu.pe/alumno/datos/personal>

5. MATRICULA REGULAR:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2024-1

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de Matrícula Regular	Del 08 de abril al 03 de mayo
Matrícula Regular	Del 22 de abril al 04 de mayo
Matrícula Extemporánea	Del 06 al 18 de mayo
Inicio de Clases	06 de mayo

El pago por derecho de matrícula (importe de **250 soles**) deberá efectuarse al menos **24 horas** antes de la fecha en que desee matricularse el estudiante. Para ello, podrá visualizar el siguiente vídeo tutorial según la institución financiera (BCP o Scotiabank) en donde realizará el pago correspondiente:

- Guía para pagos de matrícula y cuotas de posgrado en **BCP**:
<https://youtu.be/89ODewuOU-Q?si=r4acKwCKNd5n7LRx>
- Guía para pagos de matrícula y cuotas de posgrado en **Scotiabank**:
<https://youtu.be/az0jHmty8U8?si=15KckmkUzan8HSik>

El estudiante es responsable de verificar que los datos proporcionados como nombres, apellidos y código de estudiante estén correctamente digitados; la Universidad Autónoma de Ica no se responsabiliza por la digitación incorrecta de los elementos mencionados.

La ficha de matrícula se habilitará en el Intranet SIGU al siguiente día de haberse efectuado el pago correspondiente. Mediante esta plataforma, el estudiante deberá asignarse los cursos según la planificación académica establecida por la Dirección de la Escuela de Posgrado y el plan de estudios del programa correspondiente. Asimismo, podrá visualizar el siguiente video tutorial que explica paso a paso cómo realizar la matrícula: https://youtu.be/QGkB9hJCYPM?si=kHDIjg30XkH1_qrd

IMPORTANTE: El proceso de matrícula regular termina el sábado 4 de mayo, el estudiante que no haya podido matricularse dentro de este periodo podrá realizarlo en el periodo de matrícula extemporánea. Para ello, deberá presentar una solicitud mediante correo institucional a la Dirección de la Escuela de Posgrado (direccion.epg@autonomadeica.edu.pe); el correo deberá tener el siguiente asunto: **“Matrícula Extemporánea 2024-1”**.

Para mayor información y consultas, puede contactarse a través de los siguientes canales:

Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado

 Celular: (+51)981023984

 WhatsApp: <https://wa.me/message/G7GECLYVKXLHF1>

 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30am a 1:30pm y 3:30 a 7:30pm;
Sábados de 10:00 am a 1:00pm.

 Correo: yassir.bonifacio@autonomadeica.edu.pe

6. DISPOSICIONES FINALES:

- a) Al entregar los accesos institucionales se deja por sentado que toda información remitida al estudiante mediante el correo institucional es recibida y de conocimiento del interesado; queda en su responsabilidad leer la información brindada.
- b) A través del presente documento, la Escuela de Posgrado de la UAI cumple con informar al interesado acerca del cronograma de pagos y el calendario académico del periodo lectivo.
- c) Al pagar el derecho de matrícula, el estudiante asume el compromiso de cumplir con el pago de las cuotas por el servicio educativo en los plazos establecidos según el cronograma de pagos; de no efectuarse dichos pagos, se generaría una deuda con la universidad.
- d) El estudiante deberá comunicar formalmente a la universidad su voluntad de retiro cuando no desee continuar con sus estudios. En el caso de que no inicie este trámite documentario, aceptará las disposiciones que la universidad establezca.
- e) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29733 “Ley de Protección de Datos Personales” y su reglamento, la información consignada en la Ficha de Datos Personales del Intranet SIGU corresponden a la verdad y quedan incorporados en la base de datos. En ese sentido, el interesado autoriza expresamente el uso de los datos proporcionados (teléfono fijo, celular, correo electrónico, domicilio, entre otros) con la finalidad de establecer y/o mantener contacto.
- f) La universidad se reserva la decisión de aperturar y habilitar cursos según el número de estudiantes matriculados.
- g) Es responsabilidad del estudiante o interesado conocer los procedimientos académicos y/o administrativos de la universidad y consultar los costos o derechos asociados a estos.
- h) La universidad establece un fraccionamiento de cinco (5) cuotas sobre el valor total del semestre, no son mensualidades (en ningún caso las pensiones están en función de los meses de clases brindados). Asimismo, el vencimiento de la cuota genera intereses moratorios y compensatorios cuyo importe es 0.12 soles por cada cuota y día vencido. Cualquier consulta referente a pagos puede realizarla mediante el correo institucional o la central telefónica a la Oficina de Cobranzas y Caja (cobranzas@autonomadeica.edu.pe).



7. ANEXOS:

a) Calendario académico:

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-1

ACTIVIDAD	FECHA
Matrícula Regular	Del 22 de abril al 04 de mayo
Matrícula Extemporánea	Del 06 al 18 de mayo
INICIO DE CLASES	06 de mayo
TÉRMINO DE CLASES	25 de agosto
Exámenes Aplazados	05 y 06 de setiembre
CIERRE DEL SEMESTRE	14 de setiembre

b) Cronograma de pagos:

CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-1

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula Regular	4 de mayo
Matrícula Extemporánea	18 de mayo
Cuota 1	6 de mayo
Cuota 2	3 de junio
Cuota 3	1 de julio
Cuota 4	29 de julio
Cuota 5	23 de agosto

**DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA**